

SESIÓN ORDINARIA N°161-2019

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento sesenta y uno - dos mil diecinueve celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 28 de mayo del 2019, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes sust a. Presidente Municipal
Ana Elizabeth Córdoba Arias Vice-Presidente Municipal
Luis Ángel Trejos Solís
Miguel Ángel Alán Mora
Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTES

María Gabriela Sagot González
Freddy Vargas Quesada
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES

Adonay Jiménez Salas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal.

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Aprobación de Acta

ARTICULO III.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde municipal

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Mociones

Sesión Ordinaria N°161-2019

28/05/2019

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámite urgentes

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°160-2019 del día 21 de Mayo del 2019, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”**

Se presenta recurso de Revisión de la siguiente manera:

RECURSO DE REVISIÓN DEL CONTRA EL ACUERDO 5), CAP. N° IV DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 160-2019 DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2019.

PRESENTADO POR: ANA ELIZABETH CORDOBA ARIAS Y BERNARDA AGÜERO ALPIZAR

Estimados señores:

Las suscritas, ANA ELIZABETH CORDOBA ARIAS Y BERNARDA AGÜERO ALPIZAR, actuando en condición de Regidoras Municipales propietarias, con fundamento en el numeral 153 y siguientes del código Municipal, presento Recurso de Revisión en contra del acuerdo adoptado por el Consejo Municipal de Montes de Oro mediante el acuerdo 5), capítulo N° IV de la Sesión Ordinaria N° 160-2019 de fecha 21 de Mayo del 2019, fundamento el recurso en las siguientes motivaciones:

RESULTANDOS:

I- Que los dos últimos puntos de responsabilidades por resultados dicen:

“Colaborar voluntariamente en actividades especiales que se realicen tales como: Festival Navideño, Cantonato, entre otros.

Sesión Ordinaria N°161-2019

28/05/2019

Cualquier otra tarea o responsabilidad asignada por el jefe inmediato o el Alcalde Municipal”

- 2- Que los mismos contemplan responsabilidades de una manera general.
- 3- Que en virtud que existen un acuerdo de un anterior perfil aprobado en sesión Extraordinaria N°12-09 del 18 de setiembre del 2009, el cual se cree relevante derogarlo expresamente.

PETITORIA

Con fundamento en lo antes expuesto, solicito:

- 1- I.- Que se declare con lugar el presente Recurso de Revisión y que se eliminen los dos últimos puntos de responsabilidades por resultados del perfil del maestro de obras, aprobado mediante el acuerdo 5), capítulo N° IV de la Sesión Ordinaria N° 160-2019 de fecha 21 de Mayo del 2019 que dicen: “*Colaborar voluntariamente en actividades especiales que se realicen tales como: Festival Navideño, Cantonato, entre otros.*”

Cualquier otra tarea o responsabilidad asignada por el jefe inmediato o el Alcalde Municipal”

- 2- Que se derogue expresamente el acuerdo del anterior perfil aprobado en sesión Extraordinaria N°12-09 del 18 de setiembre del 2009.

Se somete a votación el Recurso de Revisión y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

No habiendo más correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III. –LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS INCISO N°3:

Del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, se conoce copia de Oficio DU-UCTOT-142-2019, enviado el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia

Sesión Ordinaria N°161-2019

28/05/2019

donde le solicitan al Alcalde Municipal, que presente una moción, al Concejo Municipal para que el Plan Regulador sea aprobado, ya que el pasado 25 de abril del 2019 en la sala de sesiones se analizo y se resolvieron dudas sobre la propuesta y según lo indicado por el Presidente Municipal se comprometió en enviar la aprobación a más tardar el día 28 de mayo del 2019.

DELIBERACION

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que: cómo se va aprobar el Plan Regulador, sin antes conocerlo el Pueblo.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que el compromiso para el 28 de mayo era someterlo a votación, y no que se iba a aprobar. Ya que es una decisión de cada regidor si se aprueba o no.

La Lcda. Maricel Murillo Barrantes –Abogada del Concejo Municipal expresa que el Plan Regulador se aprueba hasta que haya pasado por la audiencia pública, ya que los ciudadanos deben de manifestarse.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que el Plan Regulador no se ha explicado, ya que lo entregaron en un CD y no por escrito.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que en una reunión pregunto: del porque no se entrego en formato digital? y lo que contestaron fue que era muy grande. Y la idea es conocerlo.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que se puede solicitar el documento del Plan Regular por escrito y una explicación, para estar preparados cuando haya alguna duda.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 1.-

El Concejo acuerda solicitar a la Administración en formato impreso el Plan Regulador de Montes de Oro; además una exposición del mismo, con los funcionarios municipales y los Técnicos encargados de la elaboración de este Plan; para el día jueves 13 de junio del 2019, a partir de las 9:00a.m en el Edificio Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°4:

Sesión Ordinaria N°161-2019

28/05/2019

De Consultores de Planificación y Presupuesto (G.M.T), se conoce invitación a participar al “*Taller Formulación Efectiva Plan-Presupuesto Municipal 2020*”, el cual tiene una inversión de ¢100.000.00.

INVITADOS.

INCISO N°5:

Del Presidente de RECOPE-Lcdo. Alejandro Muñoz Villalobos, se conoce Oficio P-0308-2019, donde informa que según los términos del Oficio PO-0247-2018, se autorizo a la Municipalidad de Montes de Oro la donación de 345.549 litros de asfalto AC-30 para el mejoramiento Vial de los siguientes caminos: Calle El Tamarindo, Calle Cascante, Calle Alfredo, Calle Buenos Aires, Calle Principal Margarita Penon, Cuadrante Central Miramar, Calle Las Huacas, Calle Río Seco, Calle Pavones, Calle zapotal, Palmital-San Francisco.

Concluido el proceso de colocación del producto, con base en la información aportada por esta Municipalidad, se procedió con la visita de fiscalización de los proyectos por parte de la Ingeniera Dyala Granados Bradley, funcionaria del Departamento de Ingeniería, en el cual se concluye la obra y no se tiene objeciones técnicas sobre el uso del producto donado.

ENTERADOS

INCISO N°6:

Del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, se conoce Oficio SM-475-2019, donde transcribe moción aprobada en Sesión Ordinaria 159-2019, de fecha lunes 13 de mayo del 2019, que en su por tanto dice:

“Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

- 1- Oponerse rotundamente al Proyecto de Ley sobre Muerte Digna y Eutanasia, el cual se tramita bajo el expediente numero 21.183.
- 2- Remitir dicho acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Directorio de la Asamblea legislativa, a los diputados del Provincia de Puntarenas y a todos los Concejos Municipales del País”

Conocida la moción se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 2.-

Sesión Ordinaria N°161-2019

28/05/2019

El Concejo Municipal acuerda conceder un voto de apoyo a la moción aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, en Sesión Ordinaria 159-2019, de fecha lunes 13 de mayo del 2019, QUE DICE:

“MOCIÓN

Presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el Regidor José Joaquín Mejías Quijano, Acogida por la regidora Karol Jiménez Barquero.

CONSIDERANDO:

Primero: Que el pasado primero de mayo de 2019, la señora Paola Viviana Vega Rodríguez, Diputada del Partido Acción Ciudadana, presentó el Proyecto de Ley Sobre Muerte Digna y Eutanasia, el cual se tramita bajo el expediente número 21.183.

Segundo: Que el proyecto mencionado se encuentra en contra de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual establece que "La vida humana es inviolable.", por lo que esta iniciativa es evidentemente inconstitucional.

Tercero: Que el Título i, del Libro Segundo del Código Penal de Costa Rica, regula los delitos contra la vida, y propiamente el artículo 116 establece lo siguiente: *“Homicidio por piedad ARTÍCULO 116. Se impondrá prisión de seis meses a tres años al que, movido por un sentimiento de piedad, matare a un enfermo grave o incurable, ante el pedido serio e insistente de éste aun cuando medie vínculo de parentesco.”*

Cuarto: Que los habitantes del país de Costa Rica y muy puntualmente del cantón de Esparza, siempre han sido personas de muy altos valores morales, dentro de los cuales se encuentran evidentemente el respeto por la vida humana y por nuestras leyes, sobre todo por nuestra Carta Magna.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

- 1- Oponerse rotundamente al Proyecto de Ley Sobre Muerte Digna y Eutanasia, el cual se tramita bajo el expediente número 21.183.**

Sesión Ordinaria N°161-2019

28/05/2019

- 2- Remitir dicho acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Directorio de la Asamblea Legislativa, a los diputados de la Provincia de Puntarenas y a todos los Concejos Municipales del país.**
- 3- Se dispense esta iniciativa del trámite de Comisión y que sea aprobado en forma definitiva.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°7:

Del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), se conoce Oficio SINIRUBE-187-05-2019, donde informa acerca de la Coordinación de firmar un convenio de Cooperación entre esta Institución y el Municipio, para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137.

Por lo que solicita una reunión, que permita conocer con mayor profundidad las acciones realizadas por el SINIRUBE, así como el trabajo realizado por la Municipalidad de Montes de Oro en el sector social.

ACUERDO 3.-

El Concejo acuerda enviar el Oficio SINIRUBE-187-05-2019, suscrito por el Director Ejecutivo-Lcdo. Erikson Álvarez Calonge de fecha 16 de mayo de 2019 a la Administración.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°8:

De la Secretaria de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro-Mejoras de Cedral, Señora María Isabel Marín Molina se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, donde hace referencia a la nota de fecha 8 de mayo del 2019 y recibida el 17 de mayo 2019.

Están totalmente de acuerdo que el trabajo en el camino apenas; se está iniciando y hay que esperar la finalización, pero la preocupación es inminente por los peligros de las rocas y grietas en el centro. Se necesita alcantarillas y cunetas en ese tramo.

Sesión Ordinaria N°161-2019

28/05/2019

En cuanto esta Asociación obtuvo en compromiso para coordinar con los vecinos dueños de propiedades y se hablo con los que están presentes en Cedral, pero no con los que viven fuera de la comunidad, de hecho ese era un trabajo más bien Municipal, porque en la base de datos de esta Municipalidad tienen los números telefónicos, ya que pagan los impuestos en esta Municipalidad.

Se está solicitando copia de los informes del avance de la obra.

Y por último referente a lo del tanque de almacenamiento de agua que se encuentra en el tramo la ruta Cedral-Zapotal, se dice que hay una Junta Directiva y por lo cual se deben dirigir a ellos directamente.

ENTERADOS

INCISO N°9:

De la Lcda., Noemy Montero Guerrero- Jefe de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CE-21193-273-2019, donde solicita el criterio de este Municipio en relación al Expediente “**LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS, EXPEDIENTE N° 21.049**”.

ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio CE-21193-273-2019, suscrito por Lcda., Noemy Montero Guerrero- Jefe de Área de la Asamblea Legislativa a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal para que emita el criterio correspondiente.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°10:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-361-2019, donde hace referencia acerca del acuerdo municipal tomado en Sesión Ordinaria N°160-2019 del 21 de mayo del 2019, en el cual se le solicita a la administración un informe , donde se indique si hubo alguna impugnación de proceso licitatorio, después de la ratificación de adjudicación a la Empresa Ingeniería La Rioja S.A. en relación a la Licitación Abreviada N°2019LA-000001-01 “ **Adquisición de agregados para los proyectos de Construcción de Aceras en los Distritos de Miramar y San Isidro , Mejoras, Pavimentación en**

Sesión Ordinaria N°161-2019

28/05/2019

concreto, Asfalto y Mantenimiento (Bacheos) en algunos Caminos Municipales del Cantón de Montes de Oro”.

De lo anterior, se le solicito la consulta a la Proveedora Municipal, la cual mediante el Oficio PROV30-2019 indica que no ha recibido ninguna impugnación al acuerdo de adjudicación, además informa que consulto vía telefónica a la Contraloría General de la República, en donde manifiestan no haber ningún recurso presentado en relación a este acto.

Conocido el oficio el Concejo Municipal procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 5.-

El Concejo Municipal acuerda el pago a la Empresa Ingeniería La Rioja S.A cédula jurídica 3-101-187068, por un monto de ¢18.879.000.00 (Dieciocho millones ochocientos setenta y nueve mil colones con 00/100).

Producto de la Licitación Abreviada N°2019LA-000001-01 “**Adquisición de Agregados para los Proyectos de construcción de Aceras en los Distritos de Miramar y San Isidro, Mejoras, Pavimentación en Concreto, Asfaltado y mantenimiento (Bacheos) en algunos Caminos Municipales del Cantón de Montes de Oro”.**

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Miguel A. Alan Mora.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

De la Lcda. Jeannette Castro Ávila Directora de la Escuela La Isla se conoce solicitud para nombrar la Junta de Educación de esa Institución.

A continuación las ternas enviadas:

Terna N°1:

Ana Siria Garita Barrantes	6-172-660
Kattia Vanesa Ramírez Loria	2-550-787
Geovanny Carmona Arias	1-322-700

Terna N°2:

Gerardo Ramírez Porras	6-111-844
Geovanny Carmona Arias	1-322-700

Sesión Ordinaria N°161-2019

28/05/2019

Ana Siria Garita Barrantes 6-172-660

Terna N°3:

Kattia Vanesa Ramírez Loria 2-550-787

Mauricio Quesada Segura 6-384-289

Ana Siria Garita Barrantes 6-172-660

Terna N°4:

Geovanny Carmona Arias 1-322-700

Mauricio Quesada Segura 6-384-289

Ana Siria Garita Barrantes 6-172-660

Terna N°5:

Mauricio Quesada Segura 6-384-289

Kattia Vanesa Ramírez Loria 2-550-787

Geovanny Carmona Arias 1-322-700

Conocida las ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 6.-

El Concejo Municipal acuerda nombrar la Junta de Educación de la Escuela La Isla, quedando de la siguiente manera:

Ana Siria Garita Barrantes 6-172-660

Gerardo Ramírez Porras 6-111-844

Kattia Vanesa Ramírez Loria 2-550-787

Geovanny Carmona Arias 1-322-700

Mauricio Quesada Segura 6-384-289

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal se conoce Oficio AC N°19-2019, donde emite el criterio jurídico, en relación al proyecto de Ley que se lleva bajo expediente N°20648.

Conocido el criterio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 7.-

Sesión Ordinaria N°161-2019

28/05/2019

El Concejo Municipal acuerda aprobar el criterio jurídico suscrito por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes en relación al Proyecto de Ley que se lleva bajo expediente N°20648 denominado ***“Adición de un artículo 100 ter a la Ley de Contratación Administrativa para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública”***; que literalmente dice:

“Oficio AC N°19-2019

Miramar, 28 de mayo del 2019

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Estimados señores:

Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 2, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria N°160-2019 efectuada el martes veintiuno de mayo del dos mil diecinueve, por medio del cual se solicita el criterio respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo N°20.648. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY

“Adición de un artículo 100 ter a la Ley de Contratación Administrativa para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública”

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES

Sesión Ordinaria N°161-2019

28/05/2019

El proyecto de ley en su exposición de motivos indica que existe un rezago en infraestructura vial, determinando que una de las causas es una evidente concentración de adjudicaciones en materia de conservación vial en un grupo muy pequeño de empresas, por lo que se considera necesario que se exija la mayor calidad y el cumplimiento exacto de las obras. Además, se señala que según datos de Lanamme UCR, en el año 2016 solo dos empresas se reparten el 90% de los contratos de conservación vial.

Razón por la cual, se propone con esta iniciativa fortalecer el esquema de sanciones por medio de la Ley de Contratación Administrativa.

ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY

Cabe hacer énfasis que esta Asesoría Legal emitió criterio sobre el proyecto de ley en cuestión mediante el Oficio AC N°09-2019 del 19 de febrero del 2019, en el cual se indicó la necesidad de respetar los principios de proporcionalidad y razonabilidad, asimismo, que la iniciativa de ley no contraviene la autonomía municipal, y resulta de gran importancia, mientras se respete el debido respeto, en los casos que existan incumplimientos de adjudicados, lo cual entorpece el quehacer diario de la Municipalidad en la prestación de los servicios públicos.

En la presente propuesta se incorpora la relevancia de realizar el debido proceso en la inhabilitación de los contratistas, así como se modifica el plazo de inhabilitación otorgando un período de tres a diez años, según la gravedad de la falta.

Un aspecto relevante es la eliminación de la excepción de contratación de personas físicas o jurídicas que se encuentran inhabilitadas cuando sea la única que puede satisfacer el objeto contractual y se demuestre que su no contratación devendría

Sesión Ordinaria N°161-2019

28/05/2019

en una grave afectación del interés público, lo cual podría conllevar a un eventual conflicto en ciertas contrataciones donde no existen suficientes oferentes.

Igualmente se destaca la importancia que posee el proyecto de ley en cuanto a un mejoramiento del quehacer diario de las corporaciones municipales, con la principal manifestación que se lleve a cabo el debido proceso respetando los principios de razonabilidad y proporcionalidad.”

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

ARTICULO IV. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°13:

Se omite este capítulo, por no estar presente el Alcalde Municipal

ENTERADOS

ARTICULO V- INFORME DE COMISIÓN

INCISO N°14:

Se omite este capítulo, por no haber Informe de Comisión

ENTERADOS

ARTICULO VI. MOCIONES

INCISO N°15:

Moción Municipal

ASUNTO: Solicitud para el Concejo Municipal mediante acuerdo declare su interés en participar en el Concurso “Proceso de Levantamiento del Inventario de Emisiones GEI”, promovido por Fundación Crusa, así como su compromiso para asignar recursos a través de la asignación de un funcionario al menos dos días a la semana durante la duración del proceso (aproximadamente 4 meses) y el permiso para acceder a los datos necesarios para la elaboración del Inventario.

PRESENTADA POR: La Licenciada Laura Chaves Rodríguez, Vice Alcalde Municipal
Acogida por el Regidor Propietario: Luis Ángel Trejos Solís.

CONSIDERANDO

28/05/2019

- 1- Que el país se encuentra ejecutando un programa denominado Programa Carbono Neutralidad, de la Dirección de Cambio Climático.
- 2- Que como parte de este programa la fundación Crusa en asocio con el Ministerio de Ambiente y Energía y otras organizaciones se está implementando un concurso para seleccionar 14 municipalidades que recibirán apoyo técnico para la elaboración de su inventario de emisiones GEI.
- 3- Que en la sesión ordinaria del 13 de noviembre del 2018, en el capítulo V, la señora Vice Alcalde, sede un espacio para que el señor Martín Flores, explique sobre el tema de carbono neutralidad y la importancia de que nuestro Cantón sea parte de esta iniciativa país.
- 4- Que el inventario de emisiones debe de hacerse para ello la comisión cantonal de Carbono Neutralidad ha generado alianzas con organizaciones cantonales y ha nombrado comisiones que colaboren con el tema, sin embargo, recibir apoyo técnico es importante.
- 5- Que como parte del concurso las municipalidades seleccionadas deberán designar un funcionario que al menos dos días a la semana por cuatro meses acompañe al equipo técnico en el proceso de elaboración del inventario, esta designación recaerá sobre la señora Vice Alcalde, la Licenciada Laura Chaves Rodríguez, como responsable del Proyecto Carbono Neutralidad Cantonal.
- 6- Que la Municipalidad deberá durante la ejecución del proyecto permitir el acceso a los datos necesarios para la elaboración del inventario.
- 7- Que la manifestación de interés por parte de la Municipalidad debe presentarse junto con otros documentos antes del 31 de mayo del 2019.

Por tanto mociono

- 1- Para que el Concejo Municipal mediante acuerdo declare su interés en participar en el Concurso “Proceso de Levantamiento del Inventario de Emisiones GEI”, promovido por Fundación Crusa, así como su compromiso para asignar recursos a través de la asignación de un funcionario al menos dos días a la semana durante la duración del proceso (aproximadamente 4 meses); que esta designación recaerá sobre la señora Vice Alcalde, la Licenciada Laura Chaves Rodríguez, como responsable del Proyecto Carbono Neutralidad Cantonal y el permiso para acceder a los datos necesarios para la elaboración del Inventario.
- 2- Así mismo, solicito que la presente moción si es posible se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Para que se autorice a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria Municipal certificar el presente acuerdo y sea notificado a las partes.

Sesión Ordinaria N°161-2019

28/05/2019

Deliberación:

El Regidor Miguel Alán Mora expresa no estar de acuerdo con el CO2, ya que lo que podría afectar es: el calentamiento global.

Y no es que está en contra del proyecto, se ven acciones buenas. Más sin embargo el País debería de preocuparse por tener fuentes de trabajo y así tener recursos para enfrentar lo del cambio climático.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que entiende lo expresado por el Regidor Miguel; más sin embargo todo esto es un proceso y hay que poner un granito de arena, como por ejemplo no utilizar bolsas plásticas e intentar con este proyecto; ya que es ganancia y si no se da no se pierde nada.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VII- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTES

INCISO N°16:

Al no haber Asuntos de Trámite Urgente.

ENTERADOS

ARTICULO VIII.CIERRE DE SESION

INCISO N°17:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCO MINUTOS EXACTOS, LA SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION. -U. L

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidenta Municipal